



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA

13080

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía se ha aprobado el censo de la tasa por agua potable referido al primer trimestre del ejercicio 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren.

Contra el acto de aprobación del citado censo y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo haciendo el pago en la cuenta bancaria indicada y los recibos domiciliados serán cargados directamente a las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Puente de Montañana, a 28 de mayo de 2012. El Alcalde, Javier Bergua Salazar